

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 6** *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2018, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual para la actualización y mejora de la ordenación urbanística de las Normas Subsidiarias de Robledo de Chavela, Ordenanzas de los artículos 6.1, 6.3, 6.4 y 6.5 del capítulo VI, promovido por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela (expediente: 10-UB2-00207.1/2017, SIA 17/198).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la para la actualización y mejora de la ordenación urbanística de las Normas Subsidiarias de Robledo de Chavela, Ordenanzas de los artículos 6.1, 6.3, 6.4 y 6.5 del capítulo VI, promovido por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 26 de diciembre de 2018.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/42.173/18)

